

Condiciones Pólizas endosadas Seguro Todo Riesgo Vehículo

Requisitos pólizas endosadas

Los requisitos mínimos establecidos por BBVA Colombia para aceptar pólizas endosadas del seguro Todo Riesgo Vehículo son:

Características Generales	
Al contratar el crédito el cliente se obliga a constituir y mantener durante la vigencia del crédito un seguro con las siguientes características y tener en cuenta que:	
Aseguradora	<ul style="list-style-type: none"> El endoso debe ser expedido en papelería de la compañía de seguros, NO del intermediario de seguros. El endoso debe venir acompañado de una copia de la carátula de la póliza o del certificado y del clausulado general y las condiciones particulares. No se aceptan pólizas emitidas por empresas que actúan con amparo mutual.
Número de póliza	El endoso debe tener el número de la póliza que ampara los bienes.
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> La vigencia de la póliza o certificado no podrá ser inferior a un (1) año en caso de pólizas individuales. Para pólizas colectivas la vigencia podrá ser la contratada por el tomador, sin embargo, en caso de ser inferior a un (1) mes, deberá adjuntarse también la renovación por un (1) año más. La póliza deberá ser renovada por el cliente mientras el crédito se encuentre vigente, lo cual debe acreditar ante BBVA Colombia entregando copia de la póliza 30 días antes del vencimiento
Tomador	El tomador de la póliza debe ser el Deudor (cliente de BBVA Colombia) o el titular de la póliza colectiva que esté tomando el seguro.
Asegurado	Como asegurado debe ser el Deudor (Cliente de BBVA Colombia) quien aparece como propietario en la tarjeta de propiedad.
Beneficiario	El beneficiario debe ser BBVA COLOMBIA con Nit: 860.003.020-1
Cláusulas	<ul style="list-style-type: none"> Cláusula de endoso a favor de BBVA COLOMBIA. Cláusula de renovación automática. Cláusula de no revocación. El aviso debe ser mínimo de 30 días. Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. En ningún momento la póliza podrá terminarse por edad; la aseguradora se obliga a mantenerla vigente hasta la cancelación total de la deuda. Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a cualquier otra persona que conduzca el vehículo.

Soporte de pago	<ul style="list-style-type: none"> • Para las pólizas individuales: recibo y/o certificación de pago emitido por la aseguradora por el total del recaudo de la prima por la vigencia relacionada en la carátula. La periodicidad de pago debe ser anual. • Para las pólizas colectivas (fondo de empleados): certificación de pago emitida por la Compañía de Seguros no mayor a treinta (30) días y certificación del empleador donde evidencie que realiza el descuento por nó • No se aceptan pólizas con acuerdo de pago ni periodicidad de pago mensual.
Valor asegurado	<p>Corresponde a los valores descritos en los amparos (ver tablas sección amparos y deducibles).</p>
Condiciones de entrega de póliza	<ul style="list-style-type: none"> • 45 días antes del vencimiento del endoso BBVA Colombia enviará comunicación sobre el vencimiento siempre y cuando el cliente mantenga su información de contacto actualizada. • En caso de que su póliza sea endosada, debe realizar la entrega de la nueva póliza endosada 30 días antes del vencimiento. • En caso del no envío de la póliza endosada, a partir del día siguiente al vencimiento, BBVA Colombia podrá incluirlo temporalmente en las pólizas colectivas que haya contratado para cubrir los riesgos mencionados cuyo cobro se verá reflejado en el extracto bancario hasta que sea entregado el nuevo endoso el cual debe hacer llegar al buzón endoso.co@bbva.com. • Formato de la póliza: La póliza, clausulado y recibo de pago se recibirán siempre y cuando sean generados en un archivo PDF que contenga la respectiva firma digitalizada, peso máximo permitido del correo 10MG
Aviso de siniestro	<p>Queda entendido y convenido que la aseguradora acepta como plazo máximo para presentar el aviso de la reclamación treinta (30) días contados a partir de la fecha en que BBVA COLOMBIA conozca del mismo.</p>

Ver amparos y deducibles en la siguiente página:

Amparos y deducibles

Livianos particulares de uso familiar - full coberturas

COBERTURA	VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLE
Daños a bienes de terceros	\$1.000.000.000	Se sugiere una RCE de \$4.400M de acuerdo a condiciones de licitación para la póliza de autos colectiva.	Sin deducible
Lesiones o muerte a una persona	\$1.000.000.000		Sin deducible
Lesiones o muerte a dos o más personas	\$2.000.000.000		Sin deducible
Perdida Total para Daños	valor comercial		Sin deducible
Perdida Total para Hurto	valor comercial		Sin deducible
Perdida Parcial para Daños	valor comercial		1 SMMLV
Perdida Parcial para Hurto	valor comercial		1 SMMLV
Terremoto, Maremoto, tsunami y erupción volcánica	valor comercial		1 SMMLV
Amparo patrimonial	valor comercial		Sin deducible
Gastos de transporte por pérdida total daños y pérdida total hurto	\$20.000 (día) x 60 días		Sin deducible
Asistencia en viaje	Ver anexo de asistencia en la página web del banco		Sin deducible
Asistencia jurídica proceso penal y civil	Sin límite		Sin deducible
Vehículo sustituto	Hasta 10 días calendario de préstamo para pérdidas parciales. Hasta 21 días calendario de préstamo para pérdidas totales		Sin deducible
Asistencia odontológica	ver anexo de asistencia en la página web del banco		Sin deducible
Exequias	Hasta 7 SMMLV por ocupante. Hasta 1,5 SMMLV por concepto de traslados de los fallecidos en el territorio nacional		Sin deducible
Accidentes personales:	\$25.000.000.		Sin deducible

Vehículos Pesados

Amparos	Valor asegurado	Deducibles por amparo		
		Transporte de carga y volquetas	Remolques o tráilers	Utilitarios clases 20, 21 y 07
Responsabilidad Civil Extracontractual a bienes de terceros	\$ 2.500.000.000	10% mín 6.0SMMLV	No aplica	10% mín 1 SMMLV
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona		Sin deducible		Sin deducible
Responsabilidad Civil Extracontractual Muerte o lesiones a una persona a dos o más personas		Sin deducible		Sin deducible
Pérdida Total Daños	Valor comercial	10%	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Total Hurto	Valor comercial	10%	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Parcial Daños	Valor comercial	10% mín 6.0SMMLV	20%	10% mín 1 SMMLV
Pérdida Parcial Hurto	Valor comercial	10% mín 6.0SMMLV	No aplica	10% mín 1 SMMLV
Tembor, terremoto, erupción volcánica TTEV	Valor comercial	10% mín 6.0SMMLV	10%	10% mín 1 SMMLV
Amparo patrimonial	Valor comercial	Según cobertura afectada	Sin deducible	Sin deducible
Lucro cesante	10 SMMLV	Sin deducible	No aplica	Sin deducible
Accidentes personales	\$ 25.000.000	Sin deducible	No aplica	Sin deducible

Cordial Saludo,

BBVA Colombia S.A.